



INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PUNTUACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA DECORACIÓN DE HABITACIONES Y SALONES DE REUNIONES DEL P.T. MANZANARES (CIUDAD REAL).

1. ANTECEDENTES

El suministro e instalación de la decoración de habitaciones y salones de reuniones del Parador de Turismo de Manzanares está autorizada dentro de la línea nº 1 del Plan Anual de Inversiones del año 2023, aprobado por Turespaña y por el Consejo de Administración de Paradores de Turismo.

2. OFERTAS RECIBIDAS

Desde la Dirección de Inversiones y Compras ha sido remitida a la Dirección de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración la documentación de las siguientes empresas ordenadas por orden alfabético:

- FABRICA DE MUEBLES MAGARIÑOS, S.L.
- KREAR DISEÑO Y CONTRACT, S.L.U.
- JOSÉ ALONSO ROMÁN
- NAGAR DECORACIÓN, S.L.U.

De acuerdo con lo especificado en el apartado 5.2.- SOBRE Nº 2 "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOBRE CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PUNTUACIÓN DIRECTA", los licitadores deberán presentar la documentación para la valoración de cada uno de los criterios técnicos evaluables mediante fórmulas o puntuación directa establecidos en el apartado 7.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS O PUNTUACIÓN DIRECTA, de modo que se procede a la comprobación de la documentación al respecto que incluye cada una de las empresas en su propuesta.

- FABRICA DE MUEBLES MAGARIÑOS, S.L.

Justificación de experiencia del interiorista/decorador que va a participar en el objeto del contrato en trabajos de características similares al mismo en establecimientos hoteleros de 3 y 4 estrellas, indicando objeto del trabajo, fecha realización de los mismos y la empresa para las que los ha ejecutado:

No se aporta documentación para justificar experiencia del interiorista/decorador en trabajos de características similares al mismo en establecimientos hoteleros de 3 y 4 estrellas.

- KREAR DISEÑO Y CONTRACT, S.L.U.

Justificación de experiencia del interiorista/decorador que va a participar en el objeto del contrato en trabajos de características similares al mismo en establecimientos hoteleros de 3 y 4 estrellas, indicando objeto del trabajo, fecha realización de los mismos y la empresa para las que los ha ejecutado:

Se han presentado certificados de buena ejecución avalados por las empresas correspondientes de cuatro trabajos de similares características, tales como el Hotel Corona, Hotel Félix Pizcueta, Hotel Turia y Hotel Casual Pop Artpor para justificar la experiencia de la interiorista propuesta para esta licitación (Lola Fougerat), indicando objeto del trabajo, fecha de realización de los mismos y las empresas para las que los han ejecutado.

- JOSÉ ALONSO ROMÁN

Justificación de experiencia del interiorista/decorador que va a participar en el objeto del contrato en trabajos de características similares al mismo en establecimientos hoteleros de 3 y 4 estrellas, indicando objeto del trabajo, fecha realización de los mismos y la empresa para las que los ha ejecutado:

No se aporta documentación para justificar experiencia del interiorista/decorador en trabajos de características similares al mismo en establecimientos hoteleros de 3 y 4 estrellas.

- NAGAR DECORACIÓN S.L.U.

Justificación de experiencia del interiorista/decorador que va a participar en el objeto del contrato en trabajos de características similares al mismo en establecimientos hoteleros de 3 y 4 estrellas, indicando objeto del trabajo, fecha realización de los mismos y la empresa para las que los ha ejecutado:

Hace entrega de documentación para la justificación de experiencia de dos trabajos de características similares, tales como el Hyatt Aruba Regency Club y Spa Renovation y Hotel Hyatt Aruba adult pool, de la interiorista propuesta para esta licitación (Daniela Peña Fandiño), indicando objeto del trabajo, fecha de realización de los mismos y las empresas para las que los han ejecutado.

3. PUNTUACION DE OFERTAS.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 7.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O PUNTUACIÓN DIRECTA, se valorarán y puntuarán los siguientes aspectos, sobre un total de 100 puntos:

- Justificación de experiencia del interiorista/decorador que va a participar en el objeto del contrato en trabajos de características similares al mismo en establecimientos hoteleros de 3 y 4 estrellas, indicando objeto del trabajo, fecha realización de los mismos y la empresa para las que los ha ejecutado (25 puntos por justificación).....Hasta 100 puntos.

(Para acreditar la justificación solicitada, serán proporcionados certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado de buena ejecución expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación por el interiorista/decorador que va a participar en el contrato.)

La atribución de puntuación de los criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 30$$

Según los aspectos anteriormente contemplados y atendiendo al análisis realizado más arriba, resulta el siguiente cuadro de puntuación mediante fórmulas o puntuación directa:

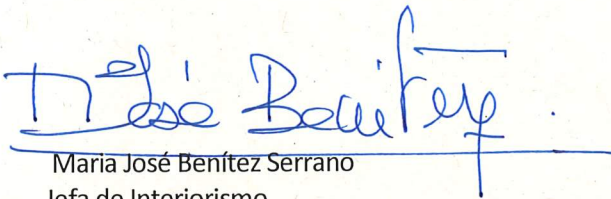


PARADORES

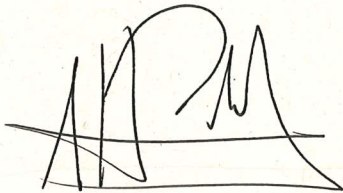
Hoteles & Restaurantes 1928

Empresa	Justificación experiencia interiorista/decorador	TOTAL PUNTUACIÓN
FABRICA DE MUEBLES MAGARIÑOS, S.L.	0	0
KREAR DISEÑO Y CONTRACT, S.L.U.	100	30,00
JOSÉ ALONSO ROMÁN	0	0
NAGAR DECORACIÓN, S.L.U.	50	15,00

Madrid, 21 de diciembre de 2023



Maria José Benítez Serrano
Jefa de Interiorismo.



Alfredo Ruiz Mate
Director de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración.

